



REFORMA DE ESTATUTO POR EL AUMENTO DEL PLAZO DE DURACION DE LA COMPAÑIA PROVENCO C. LTDA.***** CUANTIA:INDETERMINADA.****

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los diez días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro; ante mí Abogada GLORIA LECARO DE CRESPO, Notaria Titular Novena del Cantón Guayaquil, comparecen los señores LUCIA ALMERINI DE LLORENTI y el INGENIERO LUIGI LLORENTI ALMERINI a nombre y en representación de la Compañía PROVENCO C. LTDA., en sus calidades de GERENTE y PRESIDENTE respectivamente, de estado civil casados, quienes acreditarán sus intervenciones con los nombramientos que se agregarán a la misma como documentos habilitantes. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en esta ciudad de Guayaquil, con capacidad civil y necesaria para celebrar todo acto o contrato, a quien de conocerlos doy fe. Bien instruidos que fue con el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden como ya queda indicado, para su otorgamiento me presentan la minuta siguiente: SEÑORA NOTARIA: Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo una por la cual conste la Reforma de Estatuto por el Aumento del Plazo de Duración de la Compañía PROVENCO C. LTDA., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y de las cláusulas:

República del Ecuador



**NOTARIA
NOVENA**

del Cantón Guayaquil



Ab. GLORIA LECARO de CRESPO



1 CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la
2 celebración de la presente escritura la señora LUCIA
3 ALMERINI DE LLORENTI y el Ingeniero LUIGI LLORENTI ALMERINI
4 en sus calidades de Gerente y Presidente respectivamente, de
5 la Compañía PROVENCO C. LTDA., conforme lo acreditan con
6 la copia de sus nombramientos aceptados e inscritos que se
7 copiaran al final de esta escritura y debidamente autorizada
8 por la Junta General Universal de Socios celebrada el primero
9 de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, cuyas
10 copias certificadas formaran parte de esta escritura pública.

11 CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía
12 PROVENCO C. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana y con
13 domicilio en la ciudad de Guayaquil, se constituyó siendo su
14 denominación social Compañía de Responsabilidad Limitada
15 "ALLIMENTOS REGAL C. LTDA"., mediante escritura pública
16 celebrada el día Trece de Septiembre de mil novecientos
17 setenta y cuatro ante el Doctor Carlos Quiñonez Velásquez e
18 inscrita en el Registro Mercantil, Libro de Industriales del
19 mismo cantón el treinta de octubre de mil novecientos
20 setenta y cuatro con un capital inicial de doscientos mil
21 sucres. b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario
22 primero de Guayaquil, Doctor Carlos Quiñonez Velásquez el
23 diecinueve de Agosto de mil novecientos setenta y siete,
24 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el nueve
25 de noviembre de mil novecientos setenta y siete, la Compañía
26 cambio su denominación social por la de "Productos
27 Veterinarios (PROVENCO) C. Ltda." y reformo sus estatutos. c)
28 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo

000003

República del
Ecuador



NOTARIA
NOVENA

del Cantón Guayaquil



Ab. GLORIA
LECARO de CRESPO

1 del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart V., el veintiuno de
2 Abril de mil novecientos ochenta y seis e inscrita en el
3 Registro Mercantil el veintinueve de Septiembre de mil
4 novecientos ochenta y seis, la compañía cambió su
5 denominación social por la de PROVENCO C. LTDA., reformó
6 sus estatutos sociales y aumentó su capital. d) Mediante
7 escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón
8 Guayaquil Abogado Cesario L. Condo Chiriboga el trece de abril
9 de mil novecientos noventa y dos inscrita en el Registro
10 Mercantil el cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y
11 dos se aumentó el capital y se reformó el estatuto social. e)
12 Actualmente la Compañía tiene un capital de seis millones de
13 sucres. f) La Junta General Universal de Socios de la
14 Compañía PROVENCO C. LTDA., celebrada el primero de
15 Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió
16 aumentar el plazo de duración de la misma en cien años más.
17 **CLAUSULA TERCERA.-** Con los antecedentes expuestos, la
18 señora LUCIA ALMERINI DE LLORENTI y el Ingeniero LUIGI
19 LLORENTI ALMERINI en sus calidades de Gerente y Presidente
20 respectivamente, de la Compañía PROVENCO C. LTDA., y
21 debidamente autorizados por la Junta General Universal de
22 Socios de la misma celebrada el primero de Septiembre de mil
23 novecientos noventa y cuatro declaran: a) Aumentado el plazo
24 de duración de la Compañía PROVENCO C. LTDA., a cien años.
25 b) Que como consecuencia de lo anterior queda reformado el
26 artículo segundo del estatuto, el mismo que en lo sucesivo
27 dirá: El plazo de duración de esta compañía es de cien años,
28 contados a partir de la fecha de inscripción de esta



1 en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con facultad de
2 prorrogarse o restringirse este plazo, así como liquidarse
3 la Compañía, según la ley lo disponga o que la Junta General
4 de Socios así lo resuelva con el voto mayoritario que
5 represente por lo menos la mitad del capital. Agregue usted
6 Señora Notaría las demás cláusulas de estilo, que consulten la
7 validez y eficacia de este instrumento, copie como
8 documentos habilitantes los nombramientos de Gerente y
9 Presidente de la Compañía y el acta de Junta General
10 Universal de Socios que autoriza la Reforma del Estatuto.
11 (Firma ilegible) Abogada Elsita Huerta de Carrera. Matrícula
12 número seis mil seiscientos noventa y nueve. (HASTA AQUÍ
13 LA MINUTA).- Es copia. En consecuencia los otorgantes se
14 afirman en el contenido de la preinserta minuta, la misma que
15 se eleva a Escritura Pública. **DOCUMENTO HABILITANTE:**
16 **ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA**
17 **COMPAÑÍA PROVenco C. LTDA.-** En la ciudad de Guayaquil
18 al primero de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro,
19 a las diez de la mañana en el local social de la Compañía, en
20 las instalaciones de los laboratorios Indunidas, ubicadas en el
21 Kilómetro nueve y medio vía a Daule, se reunieron los socios
22 de la Compañía PROVenco C. LTDA.: Señor Luis Llorenti
23 Mendoza, propietario de dos mil ochocientos veinte
24 participaciones de dos mil sucres cada una de ellas; Señora
25 Lucia Almerini Pimentel de Llorenti, propietario de veinte
26 participaciones de dos mil sucres cada una de ellas; Señor
27 Luis Almerini Repetto, propietario de cinco participaciones de
28 dos mil sucres cada de ellas; el Ingeniero Luigi Llorenti

000004

República del
Ecuador



NOTARIA

NOVENA

del Cantón Guayaquil



Ab. GLORIA
LECARO de CRESPO

1 Almerini, propietario de cincuenta y cinco participaciones de
2 dos mil sucres cada una; Ingeniero Mauricio Llorenti Almerini,
3 propietario de cincuenta participaciones de dos mil sucres
4 cada una de ellas; Doctor Giorgio Llorenti Almerini,
5 propietario de cincuenta participaciones de dos mil sucres
6 cada una de ellas, quienes representan la totalidad del capital
7 suscrito y pagado de la compañía, y acordaron por unanimidad
8 constituirse en Junta General Universal de Socios
9 prescindiendo del requisito de convocatoria de conformidad
10 con los artículos ciento veintiuno y doscientos ochenta de la
11 Ley de Compañías a efecto de tratar el siguiente punto: Sobre
12 la conveniencia de aumentar el plazo de duración de la
13 Compañía a cien años. Al efecto, actuando como Presidente su
14 titular Ingeniero Luigi Llorenti Almerini y como secretario de
15 la Junta su Gerente Señora Lucia Almerini de Llorenti, está
16 última con mira al Libro de Socios y participaciones elaboró
17 la lista de socios presentes participaciones que representan y
18 votos que le corresponden, la misma que se agregó al
19 expedientillo de esta Junta. El Presidente constatando la
20 presencia de la totalidad del capital de la Compañía, y el
21 deseo unánime de los Socios de constituirse en Junta General
22 Universal de Socios de la Compañía procedió a declarar
23 instalada la Junta en la cual por unanimidad se tomaron las
24 siguientes resoluciones: PRIMERA: ~~Aumentar~~ el plazo de
25 duración de la Compañía a cien años. SEGUNDO: Como
26 consecuencia de lo anterior queda reformado el artículo
27 segundo del estatuto, el mismo que en lo sucesivo dirá: El
28 plazo de duración de esta Compañía es de cien años, contados



1 a partir de la fecha de inscripción de esta escritura en el
2 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con facultad de
3 prorrogarse o restringirse este plazo, así como liquidarse la
4 compañía, según la Ley lo disponga o que la Junta General de
5 Socios así lo resuelva con el voto mayoritario que represente
6 por lo menos la mitad del capital. TERCERO: Autorizar para
7 que la Gerente y el Presidente de la Compañía, Señora Lucia
8 Almerini de Llorenti e Ingeniero Luigi Llorenti Almerini
9 respectivamente, suscriban la respectiva escritura pública de
10 reforma de estatuto de acuerdo a lo resuelto en la presente
11 acta. Por no haber otro asunto que tratar se suspendió
12 momentáneamente la sección de efectos de redactar la
13 presente Acta, la misma que una vez redactada fue leída de
14 principio a fin a los concurrentes quienes la firmaron en señal
15 de aceptación. Firmado: Señor Luis Llorenti Mendoza; Señora
16 Lucia Almerini Pimentel; Señor Luis Almerini Repetto;
17 Ingeniero Luigi Llorenti Almerini; Ingeniero Mauricio Llorenti
18 Almerini, Doctor Giorgio Llorenti Almerini. Certifico que el
19 Acta que antecede es igual a su original, la misma que reposa
20 en el Libro de Actas de la Compañía, al cual me remitiré en
21 caso de ser necesario. Lo Certifico. (Firma ilegible) Señora
22 Lucia Almerini de Llorenti. Gerente-Secretaria de la Junta.
23 Queda agregado a esta Escritura Pública, todos los
24 documentos exigidos por la Ley. Los comparecientes me
25 presentaron sus respectivos documentos de identificación
26 personal. Leída que fue la presente Escritura Pública, por mí,
27 la Notaria de principio a fin y en alta voz a los otorgantes
28 éstos la aprueban en todas y cada una de sus partes, se

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PROVENCO C.LTDA.-

En la ciudad de Guayaquil al primero de septiembre de 1994, a las diez de la mañana en el local social de la compañía, en las instalaciones de los laboratorios Indunidas, ubicadas en el Km. nueve y medio vía Daule, se reunieron los socios de la Compañía Provenco C.Ltda.: Sr. Luis Llorenti Mendoza, propietario de dos mil ochocientos veinte participaciones de dos mil sucres cada una de ellas; Sra. Lucia Almerini Pimentel de Llorenti, propietario de veinte participaciones de dos mil sucres cada una de ellas; Sr. Luis Almerini Repetto, propietario de cinco participaciones de dos mil sucres cada una de ellas; Ing. Luigi Llorenti Almerini, propietario de cincuenta y cinco participaciones de dos mil sucres cada una de ellas; Ing. Mauricio Llorenti Almerini, propietario de cincuenta participaciones de dos mil sucres cada una de ellas; Dr. Giorgio Llorenti Almerini, propietario de cincuenta participaciones de dos mil sucres cada una de ellas, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, y acordaron por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios prescindiendo del requisito de convocatoria de conformidad con los artículos ciento veintiuno y doscientos ochenta de la Ley de Compañías a efecto de tratar el siguiente punto: Sobre la conveniencia de aumentar el plazo de duración de la Compañía a cien años. Al efecto, actuando como Presidente su titular Ing. Luigi Llorenti Almerini y como secretario de la Junta su Gerente Sra. Lucia Almerini de Llorenti, ésta última con mira al Libro de Socios y Participaciones elaboró la lista de Socios presentes participaciones que representan y votos que les corresponden, la misma que se agregó al expedientillo de esta Junta. El Presidente constatando la presencia de la totalidad del capital de la Compañía, y el deseo unánime de los Socios de constituirse en Junta General Universal de Socios de la Compañía procedió a declarar instalada la Junta en la cual por unanimidad se tomaron las siguientes resoluciones: PRIMERA: Aumentar el plazo de duración de la Compañía a cien años. SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior queda reformado el artículo segundo del estatuto, el mismo que en lo sucesivo dirá: El plazo de duración de esta compañía es el de cien años, contados a partir de la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con facultad de prorrogarse o restringirse este plazo, así como liquidarse la compañía, según la Ley lo disponga o que la Junta General de Socios así lo resuelva con el voto mayoritario que represente por lo menos la mitad del capital. TERCERO : Autorizar para que la Gerente y el Presidente de la Compañía, Sra. Lucia Almerini de Llorenti e Ing. Luigi Llorenti Almerini respectivamente, suscriban la respectiva escritura pública de reforma de estatuto de acuerdo a lo resuelto en la presente acta. Por no haber otro asunto que tratar se suspendió momentáneamente la sección a efectos de redactar la presente Acta, la misma que una vez redactada fue leída de principio a fin a los concurrentes quienes la firmaron en señal de aceptación. firmado: Sr. Luis Llorenti Mendoza; Sra. Lucia Almerini Pimentel; Sr. Luis Almerini Repetto; Ing. Luigi Llorenti Almerini; Ing. Mauricio Llorenti Almerini, Dr. Giorgio Llorenti Almerini. Certifico que el Acta que antecede es igual a su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al cual me remitiré en caso de ser necesario. Lo Certifico.

Lucia de Llorenti
 Sra. Lucia Almerini de Llorenti
 Gerente-Secretaria de la Junta.



Guayaquil, Noviembre 17 de 1993

Señor
LUIGI LLORENTI ALMERINI
Ciudad

Distinguido señor:

Pongo en su conocimiento que la Junta General de Socios de la Compañía -- PROVENCO C. LTDA. en sesión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad reelegirlo a Ud. PRESIDENTE de la Compañía por el lapso de tres años, por tanto ejercerá Ud. la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, así como de las demás que constan en los estatutos sociales y en la Ley de Compañías.

La escritura de la Compañía en mención fue otorgada por el Notario doctor Carlos Quiñonez Velásquez el Diecinueve de Agosto de mil novecientos setenta i siete, é inscrita en el Registro Mercantil el nueve de Noviembre de mil novecientos setenta i siete. Reforma otorgada por el Notario Ab. - Piero G. Aycant Vincenzini el 21 de Abril de 1986, é inscrita en el Registro Mercantil el 29 de Septiembre de 1986.

Este nombramiento se emitió por autorización de la Junta General Universal de Socios de la Compañía en referencia.

Al comunicarle los particulares anotados, le ruego dé su aceptación al cargo.

Atentamente,

... Lucia Almerini de Lorenti
LUCIA ALMERINI DE LLORENTI
GERENTE

Autorizada por la Junta General para suscribir este nombramiento

Acepto el Nombramiento conferido a mi favor



Luigi Lorenti Almerini
Luigi Lorenti Almerini

Guayaquil, Noviembre 17 de 1993



En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Presidente

Folio(s) 38/74 Registro Mercantil No.

15281 Repertorio No. 28045

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 23 de Noviembre de 1993.

Guayaquil, Noviembre 9 de 1992

000007

Señora
LUCIA ALMERINI DE LLORENTI
Ciudad.-

Distinguida señora:

Pongo en su conocimiento que la Junta General de Socios de la Compañía PROVENCO C. LTDA. en sesión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad reelegirla a Ud. GERENTE de la Compañía por el lapso de tres años, por tanto ejercerá Ud. la representación legal, judicial y extrajudicialmente de la Compañía, así como de las demás que constan en los estatutos sociales y en la Ley de Compañías. conjuntamente con el Presidente.

La Escritura de la Compañía en mención fue otorgada por el Notario Abogado Piero G. Aycart Vincenzini el 21 de Abril de 1.986, e inscrita en el Registro Mercantil el 29 de Septiembre de 1986.

Este nombramiento es emitido por autorización de la Junta General Universal de Socios de la Compañía en referencia.

Al comunicarle los particulares anotados, le ruego dé su aceptación al cargo.

Atentamente,

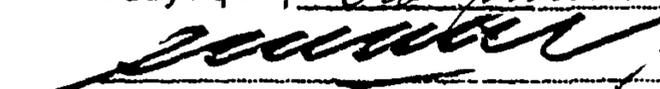

.....
LUIGI LLORENTI ALMERINI
PRESIDENTE

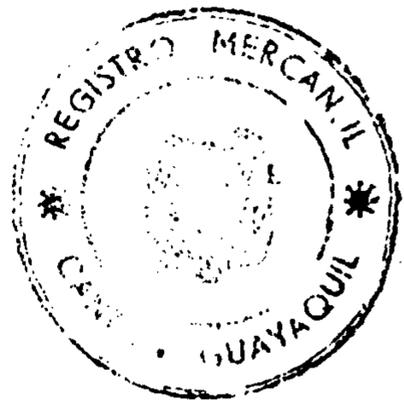
Autorizado por la Junta General para suscribir éste nombramiento

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente
Follio(s) 33.365 Registro Mercantil No. 12636
Repertorio No. 23704

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-

Guayaquil, 23 de Noviembre de 1.992


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil



Acepto el nombramiento conferido a mí favor.

..... Lucia de Llorenti
LUCIA ALMERINI DE LLORENTI

Guayquil, Noviembre 9 de 1992



REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.
valor pagado por este trabajo
519290

1 afirman, ratifican y firman en unidad de acto todo lo cual DOY
2 FE. ✓

3

4 Lucia de Lorenti

5 POR "PROVENCO C. LTDA".

6 LUCIA ALMERINI DE LLORENTI.

7 C.C. 09-0530905 C.V. Peruana

8

República del Ecuador

9

10 ING. LUIGI LLORENTI ALMERINI.



11 C.C. 0907576466 C.V. 257-236

12 R.U.C. No. 0990178364001.

13

NOTARIA
NOVENA

14

15

del Cantón Guayaquil

16

LA NOTARIA

Gloria Lecaro de Crespo

ABOGADA GLORIA LECARO DE CRESPO



17

18

19

20

21

Ab. GLORIA LECARO de CRESPO

22

23

24

25

26

27

28

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, en siete fojas útiles, rubricadas por mí que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. ✓



Gloria Lecaro de Crespo

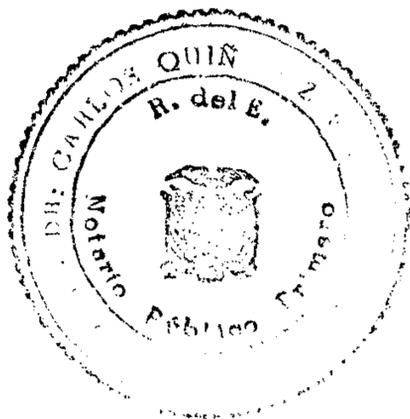
Abg. Gloria Lecaro de Crespo
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL

ZON: DOY FE: Que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo TERCERO de la resolución No. 94-2-1-1-0006077 de fecha 9 de Noviembre de 1994, emitida por la Superintendencia de Compañías, al margen de la matriz de la Escritura Pública de Prórroga de plazo y reforma del estatuto de la Compañía PROVENCO C. LTDA. de fecha 10 de Octubre de 1994, otorgada ante la Notaria Novena de este Cantón Ab. Gloria Lecaro de Crespo.- Guayaquil, a 29 de Noviembre de 1994.-
LA NOTARIA.-



Gloria Lecaro de Crespo
Abg. Gloria Lecaro de Crespo
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL

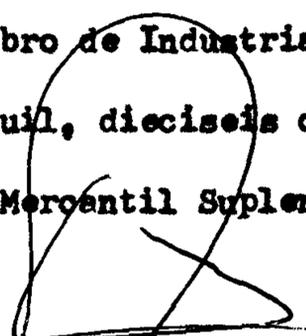
DILIGENCIA :- Al margen de la matriz que contiene la escritura de constitución de compañía de fecha 13 de Septiembre de 1974, tomo nota de la Resolución No.94-2-1-1-0006077 expedida por el señor Abogado Manuel Molina Jalil, Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 9 de Noviembre de 1994, mediante el cual se aprueba la prórroga de plazo y Reforma de Estatutos de la Compañía Provenco C. Ltda., según escritura de 10 de Octubre del presente año y al que se refiere el testimonio que antecede.- Guayaquil, cinco de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro .-



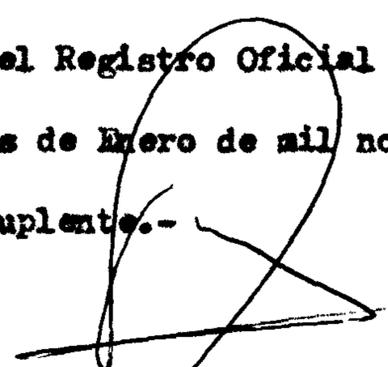
Dr. Carlos Quiñón Vélazquez
Dr. Carlos Quiñón Vélazquez

CERTIFICO: que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No 94-2-1-1-0006077, dictada el 9 de Noviembre de 1.994, por el Subin

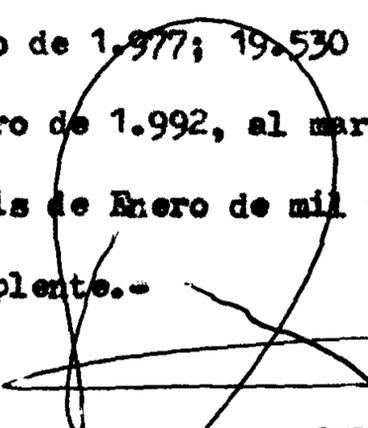
tendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscri_ ta la escritura pública que antecede, la misma que contiene la PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía PROVENCO C. LTDA., de fojas - 2.084 a 2.095, número 317 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 1.778 del Repertorio.- Guayaquil, dieciseis de Enero de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-


Lado. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canteón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de la escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dicta_ do el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publi_ cado en el Registro Oficial No 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, - dieciseis de Enero de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mer_ cantil Suplente.-


Lado. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canteón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública que an_ tecede a fojas 5.746 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.974; 12.205 del mismo Registro de 1.977; 19.530 de igual Registro de 1.986; i, - 15.697 del propio Registro de 1.992, al margen de las inscripciones respecti_ vas.- Guayaquil, dieciseis de Enero de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-


Lado. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canteón Guayaquil

CERTIFICO: que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de hoy, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho por el tiempo que dispone la Ley, bajo el número 50, un ex_

tracto de la escritura pública.- Guayaquil, dieciseis de Enero de mil nove_
cientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-



Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil